

## BALENYA

## EDICTO

Este Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1969, ha acordado sacar a concurso-subasta la contratación de una escalera para el servicio de alumbrado público, y ha aprobado los pliegos de condiciones que han de regir en dicha contratación.

Durante el plazo de ocho días hábiles se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y horas de oficina, los referidos pliegos de condiciones, a fin de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen en contra de los mismos; previniéndose, conforme determina el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que no serán admitidas las reclamaciones que se presenten, transcurrido el expresado plazo, fundadas en infracción determinante de anulabilidad de los Pliegos o de algunas de sus cláusulas, pero quedarán a salvo las impugnaciones basadas en vicio de nulidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Balenyá, 17 de diciembre de 1969. — El Alcalde (firma ilegible). A-13237

## BARCELONA

## SECRETARIA GENERAL

## Anuncio

A efectos de lo previsto en el art. 7.º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, se hace público que la Ordenanza de aparcamientos aprobada por el Consejo Pleno en 25 de abril de 1968, empezará a regir a los veinte días de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según dispone el decreto de la Alcaldía de 9 de diciembre de 1969.

Barcelona, 12 de diciembre de 1969. — El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés. A-13280

## ANUNCIOS

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 11 de junio de 1969, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de instalación de alumbrado en la calle de Vizcaya, entre las del Clot y de Concepción Arenal, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras la cantidad de 519,480 pesetas, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de ochocientas cincuenta y siete pesetas con cuarenta y seis céntimos por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 4254 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, 15, 4.º) de esta Secretaría general, y, dentro de los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 14 de noviembre de 1969. — El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés. A-13247

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 30 de junio de 1967, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de construcción de pavimento en las calles de Durán y Borrell, Bajada de San Mariano, Aldea y Fuente del Remedio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir, entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras, la cantidad de 1.041,038'22 pesetas, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resultan unos tantos alzados de mil trescientas veintisiete pesetas con treinta y tres

céntimos (semiancho calzada 3'50 metros), mil ciento treinta y siete pesetas con setenta y un céntimos (semiancho calzada 3 metros) y ochocientas cincuenta y tres pesetas con veintiocho céntimos (semiancho calzada 2'25 metros), por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 4253 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, 15, 4.º) de esta Secretaría general, y, dentro de los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 11 de noviembre de 1969. — El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés. A-13246

Finalizado el suministro de 110 báculos de tubo acero destinados a la instalación del alumbrado público en el nuevo plan de reagrupamiento para 1964; de 61 equipos completos para el alumbrado público en la avenida de Borbón; de 100 báculos metálicos, instalación que comprende el plan de reagrupamiento para 1965; de 86 báculos metálicos instalación alumbrado público en la calle de Tánger, entre la de Zamora y el paseo de Triunfo; de 49 equipos completos para alumbrado en la calle de Pamplona; de 141 equipos completos de lámparas alumbrado público calle Rosellón, entre las Avdas. de Infanta Carlota y del Generalísimo Franco, y de cables subterráneos de plástico para el alumbrado público en la Ronda del General Mitre, entre la Avda. de Sarriá y calle de Ganduxer, adjudicados a «Industrias de Iluminación Roura», se hace público, a los efectos de cancelación de las correspondientes garantías definitivas y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a la razón social adjudicataria, por razón de los contratos garantizados.

Barcelona, 27 de noviembre de 1969. — El Secretario general, acetal., Enrique de Janer y de Durán. A-12722

## CALELLA

## EDICTO

Aprobadas por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de noviembre del actual, las nuevas ordenanzas y delimitación del casco de la ciudad de Calella, quedan expuestas al público por espacio de un mes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo que determina el art. 32-1 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

Calella, 16 de diciembre de 1969. — El Alcalde, J. Llobet. A-13188

## CALDETENES

## EDICTO

Se hace público que el expediente sobre imposición de contribuciones especiales que se imponen por motivo de la obra de alcantarillado del núcleo urbano, formado con los documentos ordenados por el art. 39 del Reglamento de Haciendas Locales, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado libremente, y durante dicho plazo y los ocho días siguientes podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con el artículo 41 y siguientes del citado Reglamento de Haciendas Locales.

Calldetenes, 22 de diciembre de 1969. — El Alcalde, Juan Isalt Pratdesaba. A-13292

## CASTELLAR DE NUCH

## ANUNCIO DE SUBASTA

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre último, acordó convocar celebración de subasta pública para la venta de 250 toneladas, aproximadamente, de productos intermedios, aptos para pasta de papel, apeos de minas, etcétera, que se obtendrán de los trabajos selvícolas a efectuar por personal técnico del Distrito Forestal, en el monte catalogado núm. 7, dentro del año forestal.

Se fija en 275 pesetas el precio por tonelada de dichos productos, practicándose la liquidación total a resultas de la cantidad exacta, y deberá cumplirse en un todo el pliego especial de condiciones facultativas y administrativas, aprobado por la Superioridad para esta subasta.

Correrán a cargo del adjudicatario los siguientes gastos: el importe del presente anuncio; las tasas, trabajos de corte, permisos y demás impuestos Estatales, que liquidará el Distrito Forestal de la provincia.

La presentación de plicas se efectuará en esta Casa Consistorial hasta las dieciséis horas del día siguiente hábil de cumplirse los veinte hábiles siguientes en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y la apertura de plicas presentadas se efectuará inmediatamente ante la mesa constituida en legal forma.

Para tomar parte en la subasta deberá presentarse proposición reintegrada con póliza del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual precio, y con arreglo al siguiente

## Modelo de proposición

Don .....  
de ..... años, de estado .....  
profesión ..... vecino  
de ..... con domicilio en  
la calle ..... n.º .....  
con Documento Nacional de Identidad número ..... expedido en ..... el .....  
de ..... de 196..., enterado del pliego de condiciones facultativas y económicas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a realizar los trabajos de retirar los productos intermedios que se producirán con motivo de los trabajos selvícolas a efectuar en el monte catalogado número 7, propiedad del Ayuntamiento de Castellar de Nuch, por el precio de ..... pesetas tonelada (en letras y números), y al cumplimiento de las disposiciones oficiales laborales sobre el personal que trabaje en dicho aprovechamiento forestal. Asimismo declara que no le comprende ninguna de las incapacitaciones e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma.)

Castellar de Nuch, 11 de diciembre de 1969. — El Alcalde, Juan Orriols. A-13157